# Tarifas por Uso de Infraestructura Portuaria aplicables a embarcaciones que arriben al Puerto de Altamira.

CONCEPTO	TERMINALES DE USOS MÚLTIPLES (pesos)		OTRAS TERMINALES (pesos)	
Puerto fijo: Por embarcación.	\$	28,736.79	\$	35,062.39
Puerto variable: Por Arqueo Bruto.	\$	5.12		
Embarcación con Arqueo Bruto menor a 15,000			\$	5.34
Embarcación con Arqueo Bruto entre 15,000 y 40,000			\$	5.60
Embarcaciones con Arqueo Bruto mayor a 40,000			\$	6.80
Cuota diaria de puerto:				
Embarcaciones con Arqueo Bruto menor a 500	\$	94.89		
Atraque: Por metro de eslora por hora.	\$	8.04		
Muellaje: Por tonelada métrica.				
Importación	\$	12.24		
Exportación	\$	10.51		
Muellaje para productos de acero en carga				
suelta: Por tonelada métrica.				
Importación	\$	9.48		
Exportación	\$	8.14		

## Tarifas de Puerto fijo y variable para embarcaciones Porta Automóviles.

CONCEPTO	TERMINALES DE USOS MÚLTIPLES (pesos)
Puerto fijo: Por embarcación.	\$ 24,425.42
Puerto Variable: Por unidad de Arqueo Bruto.	\$ 4.35

### Criterios aplicables a la tarifa para buques que operen automóviles:

Será solamente aplicable a embarcaciones Porta Automóviles, que movilicen en Terminales de Usos Múltiples en operaciones de carga/descarga, y que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- 1. Que las únicas cargas operadas por escala sean automóviles, tractocamiones y/o chasises.
- 2. Que se manejen por escala de 50 o más unidades de automóviles, tracto camiones y/o chasises.
- 3. Que el tonelaje total operado por escala en automóviles, tracto camiones y/o chasises sea superior al tonelaje total operado en otros tipos de cargas.

## Tarifas de Puerto fijo y variable para embarcaciones que transporten acero.

CONCEPTO	TERMINALES DE USOS MÚLTIPLES (pesos)
Puerto Fijo: Por embarcación.	\$ 21,551.86
Puerto Variable: Por unidad de Arqueo Bruto.	\$ 3.81

#### Criterios aplicables a la tarifa para buques que operen acero:

La tarifa será solamente aplicable para a embarcaciones que movilicen en Terminales de Usos Múltiples un mínimo de 2,000 toneladas métricas de productos de acero en carga suelta por escala.

## Tarifas de Puerto fijo y Puerto variable para embarcaciones en tráfico de cabotaje.

CONCEPTO	OTRAS TERMINALES (pesos)
Puerto Fijo: Por embarcación.	\$ 16,329.37
Puerto Variable: Por unidad de Arqueo Bruto.	
Embarcaciones con Arqueo Bruto menor a 15,000	\$ 2.49
Embarcaciones con Arqueo Bruto entre 15,000 y 40,000	\$ 2.60

Embarcaciones con Arqueo Bruto mayor a 40,000	\$	3.17
---	----	------

## Criterios aplicables a la tarifa para buques que realicen cabotaje:

La tarifa será aplicable a embarcaciones con bandera nacional, que realicen servicios de cabotaje, no aplica esta tarifa si la carga manejada es petróleo o sus derivados, con excepción del coque de petróleo.

#### Tarifas de Muellaje para embarcaciones en tráfico de cabotaje.

CONCEPTO	OTRAS TERMINALES (pesos)
<b>Muellaje:</b> Por embarcación. Por tonelada o fracción a embarcaciones con carga general suelta, productos de acero en carga suelta y granel mineral.	\$ 4.16

#### Criterios aplicables a la tarifa para buques que realicen cabotaje:

La tarifa será aplicable a embarcaciones con bandera nacional que realicen servicios de cabotaje, no aplica esta tarifa si la carga manejada es petróleo o sus derivados, con excepción del coque de petróleo.

Las tarifas estarán disponibles para su consulta gratuita por parte del público usuario, en las oficinas de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Altamira, S.A. de C.V. Además, a las tarifas se les adicionará el IVA de conformidad con la legislación vigente en la materia.